



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

18910***Anuncio contratación temporal limpiadora***

Contratación temporal de limpiadora , (contrato laboral por acumulación de tareas).

Resolución de Alcaldía (núm. 910-2013) (Exp. núm. 5305-2013)

1 . Hechos .

Acumulación de tareas por número de personal insuficiente , dadas las previsiones de disfrute de vacaciones y permisos en el período que resta hasta final de año .

Se estima necesario , urgente e inaplazable cubrir un puesto de trabajo , que afecta a un servicio , el de limpieza , de unos sectores considerados prioritarios , como son el sanitario (Centro sanitario de la Plaza del Rosario) , educación (escuela infantil municipal y colegio público) , policía local y administración general (Casa consistorial) , cultura y formación (centro de Son Tugores y teatro municipal) y deporte (campo de deportes) .

Se ha escuchado la propuesta de la concejala delegada de deportes y limpieza de edificios, Maria Antonia Cifre Rosselló .

Comunicada telefónicamente hoy la oferta de trabajo a las personas que constan en la bolsa de trabajo y en el orden establecido (exp. núm. 236-2011) , la interesada que se llamará ha aceptado la oferta , de la cual se deja constancia escrita .

2 . Fundamentos de derecho .

Artículo 23, ambos de la Ley 17 /2012, de 27 de diciembre , de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (BOE núm. 312, de 28.12.2012) , respecto a la oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995 , de 24 de marzo, Estatuto de los trabajadores, sobre el contrato de duración determinada, por acumulación de tareas .

3 .**RESOLUCIÓN**

De acuerdo con la atribución que me confiere el art. 21,1 , h de la Ley 7/1985 , reguladora de las bases del régimen local , resuelvo :

- Contratar A.M.R. , dni . 43002016C , como limpiadora , modalidad contractatual por acumulación de tareas , con comienzo el día 17 de octubre de 2013 y con finalización estimada el día 31 de diciembre de 2014 .

Condiciones y características del contrato :

tipo de personal : personal laboral temporal

denominación : limpiadora

tipo de contrato : contrato temporal , por acumulación de tareas

(RDLG 1/1995 , arts. 8,2 y 15 ; y RD 2720/1998 , de 18 de diciembre)

características : convenio colectivo personal laboral , acuerdo plenario de 24.09.2009

previsión estimativa de la duración : del 10/17/2013 al 31/12/2013

jornada : a tiempo completo (37 horas y 30 minutos / semana)

horario de trabajo : de 9 a 12 horas , y de 14 a 18'30 h. , de lunes a viernes , (el horario podrá ser establecido o modificado por resolución de alcaldía , atendiendo las necesidades de los servicios; el horario del mañana podrá modificarse en una hora , al comienzo o al final) .

puestos de trabajo : edificios , centros e instalaciones municipales oa cargo del ayuntamiento (centro sanitario , centros de educación , polideportivo, casa de la villa, oficinas municipales , casa de Son Tugores , etc . , ...) ; en principio , y sin perjuicio de que pueda variar para atender otras necesidades municipales , se prevé que será la Casa Consistorial , las mañanas , y la escuela infantil " se Nieró " o el colegio público San Bartolomé, la tarde.

retribuciones : salario base : € 855,59 / mensuales





antigüedad (si procede): € 26,36 / trienio / mensual
período de prueba : 15 días

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo que dispone el art. 59,5 de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Recursos.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se pueden onsinterposar , alternativamente , los recursos siguientes :

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de dos meses , contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios.

b) El recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía , en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución . Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición , que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo , ante el Juzgado de contencioso Administrativo de Palma de Mallorca , en el plazo de seis meses , contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta .

No obstante lo anterior , se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente . Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998 , de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999 , de 13 de enero , de modificación de la Ley 30/1992 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Alaró, 15 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

